

CONSTANCIA SECRETARIAL: 28-06-2021. A despacho informando al señor Juez que la parte demandante no ha notificado al demandado

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO:873

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00026-00  
PROCESO: VERBAL RESTITUCIÓN DE INMUEBLE  
DEMANDANTE: EDNA LUCENA RUIZ GARCÍA  
DEMANDADO: CRISTINA CASTAÑO VELÁSQUEZ

Vista la constancia anterior se dispone:

REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es:

Notifique a la parte demandada. Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 29-06-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria